

**Tema :**

**Correspondencias CNSS**

**No. de Resolución**      **128-11**

Fecha	Estatus	Contenido
13/04/2005	Ejecutado	Se instruye a la Gerencia General a preparar un resumen cronológico sobre las correspondencias recibidas y despachadas posterior a la última sesión del Consejo destacando los puntos más relevantes, a fin de asegurar una más completa información, el cual debe ser enviado a los Consejeros/as con la convocatoria de la próxima sesión. Así mismo se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a la Superintendencia de Pensiones, a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Contraloría General del CNSS a remitir vía Gerencia General todas las documentaciones que envíen al Consejo Nacional de Seguridad Social.

**No. de Resolución**      **198-01**

Fecha	Estatus	Contenido
22/01/2009	Ejecutado	Se instruye a la Gerencia General a agradecer a la Asociación Dominicana de Clínicas y Hospitales Privados (ANDECLIP) su interés en identificar áreas de cooperación para la promoción y robustecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, lo cual será tomado en cuenta por este Pleno. De igual forma, debe informársele que la representación de los Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social está definida en el Artículo 23 de la Ley 87-01, por lo que su solicitud no puede ser atendida, pero que se le recomienda adherirse a alguno de los Sectores indicados en el precitado Artículo 23 a fin de garantizar su participación en calidad de miembros de esta institución, sin transgredir los mandatos de la Ley Marco 87-01.

**No. de Resolución**      **204-03**

Fecha	Estatus	Contenido
19/03/2009	Ejecutado	Se instruye a la Gerencia General dirigir una comunicación a la Cámara de Diputados, solicitando que el Proyecto de Ley de Indexación Salarial enviado a esa Cámara Legislativa, sea pospuesto hasta que el CNSS pueda expresar sus consideraciones a los Artículos 4 y 5 de dicho Proyecto, antes de la aprobación de la Ley.

**No. de Resolución**      **239-06**

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

## Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

06/05/2010      Ejecutado      Resolución No. 239-06: Se instruye al Gerente General remitir a los Consejeros y Consejeras copia electrónica de todas las comunicaciones recibidas o copiadas al CNSS, así como a remitir junto a la documentación soporte de las Sesiones del Consejo, un resumen cronológico de las correspondencias recibidas y despachadas, posterior a la última sesión el Consejo.

No. de Resolución		240-07
Fecha	Estatus	Contenido
27/05/2010	Derogada	Resolución No. 240-07: Se instruye al Gerente General enviar a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y a las partes interesadas una comunicación donde se ACLARA que el concepto “bono” establecido en la Resolución No. 232-02, aprobada en fecha 25 de febrero del año 2010, aplica para cualquier título y/o instrumento de deuda emitido y/o garantizado por el Estado Dominicano hasta el 25 de febrero del año 2010, por lo tanto las Administradoras de Fondos de Pensiones podrán invertir los fondos de pensiones en los mismos sin distinción del nombre con el que hayan sido calificados.

No. de Resolución		246-03
Fecha	Estatus	Contenido
05/08/2010	Ejecutado	Resolución No. 246-03: Se instruye al Gerente General remitir una comunicación al Movimiento Cívico Toy Jarto, en respuesta a la elevación del Recurso Jerárquico ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de fecha 15 de julio de 2010 y de acuerdo al contenido del Art. 24 de la Ley 87-01, donde se le explique que el Consejo por unanimidad votó por la propuesta presentada con relación al tema del salario cotizante para fines de aportes a la Seguridad Social, lo cual dio por resultado la aprobación de la Resolución No. 72-03